



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL


ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Seco. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 56/06, caratulado:
"S/PRESUNTA IRREGULARIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia realizada por la docente Sra. Margarita de Lourdes BARRÍA BARRIENTOS, a través de la cual peticiona la intervención de este organismo de control, ello por considerar que el Sr. Daniel E. ARRIETA - ostentando el carácter de Director del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko"-, ha incurrido presuntamente en el incumplimiento de sus funciones.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 20 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Sra. Margarita de Lourdes BARRÍA BARRIENTOS, concluyendo en que no se comparte la imputación formulada en contra del Director del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", ni las afirmaciones de aquella en cuanto a haberse visto impedida de gozar de los haberes y a la falta de cobertura de seguro de

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PÉREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Seco. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

vida, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N°

20/07.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la Sra. Ministro de Educación la necesidad de que se instruya sumario administrativo por las irregularidades señaladas en el Dictamen F.E. N° **20**/07.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia certificada del Expte. F.E. N° 56/06 a la Sra. Ministro de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 56/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente, y del Dictamen F.E. N° **20**/07, notifíquese a la Sra. Ministro de Educación y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 43 /07.-

Ushuaia, 17 JUL. 2007

VIRGLIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur